



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:36620/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que el Colegio Nacional de Monserrat, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada correspondiente al año 2015 por la Prof. SAN MARTÍN María Gimena, legajo 47055 y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 3, por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 5, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 63197, y lo dispuesto por el art. 45 de la RHCS 1222/14;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de 18 (dieciocho) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2015, no gozada por la Prof. SAN MARTÍN María Gimena, legajo 47055, docente del Colegio Nacional de Monserrat, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 45 de la RHCS 1222/2014.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

JA.-